



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 5 diciembre de 2016

Señor
Presidente de la Honorable Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley mediante el cual se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa MEDANITO S.A., en el marco de la Ley provincial Q n° 4818.

Sin más, lo saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

NOTA N° 54/16



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 5 de diciembre de 2016

NOTA N° 31-16

Al Señor
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
Pedro PESATTI
SU DESPACHO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa MEDANITO S.A, el marco de la Ley provincial Q N° 4818 que establece las bases y condiciones para la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas en el territorio provincial, y su modificatoria Ley Q N° 5027.

En su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Q N° 4818, la Secretaria de Estado de Energía, ha continuado con el proceso de renegociación iniciado en el año 2.013, respecto de la empresa MEDANITO S.A, inscripta en el Registro Provincial de Renegociaciones de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas, creado por Decreto 230/13, la cual ha manifestado expresamente su voluntad de continuar con el proceso en curso bajo dicha normativa.

Tal como consta en el expediente, la etapa de renegociación continuó en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Q N° 4.818 y su modificatoria Ley Q N° 5027.

En este contexto, ha culminado el proceso de renegociación arribando a un Acuerdo de Renegociación a saber:

- 1- **MEDANITO S.A**, en carácter de titular de la concesión de explotación "Medianera". Acuerdo suscripto por el Sr. Ministro de Gobierno (a/c de la Secretaría de Estado de Energía conforme Decreto N° 07/2016) en representación de la Provincia de Río Negro y la empresa MEDANITO S.A., representada por su apoderado Ing. Diego Grimaldi, y que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.816/16 de fecha 8 de Noviembre de 2.016.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El acuerdo se suma a los ya firmados y ratificados por la Legislatura mediante Leyes N° 5.027 y 5.057 cumpliendo con los objetivos expresamente planteados por el Gobierno Provincial de incrementar las reservas hidrocarburíferas, optimizar los niveles de producción y aumentar los ingresos a la Provincia, así como de lograr una inversión permanente y sostenida en las actividades que se desarrollan en el territorio provincial en el marco de la protección y conservación del medio ambiente, asegurar la extracción racional y sustentable de los recursos y promover el desarrollo del Compre Rionegrino y el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas provinciales.

En virtud de los fundamentos expuestos se remite el presente proyecto de ley, el que dada su trascendencia, se acompaña con Acuerdo General de Ministros para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con atenta consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 05 días del mes de diciembre de 2.016, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Edgardo WERETILNECK, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno, Sr. Luís DI GIACOMO, de Economía, Sr. Isaias KREMER, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo MARTIN, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón PEREZ ESTEVAN de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mónica Esther SILVA, de Desarrollo Social, Sr. Fabian GALLI, de Salud, Sr. Luís Fabián ZGAIB, y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Lujan ARRIETA-----

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley mediante el cual se propicia la ratificación del Acuerdo de Renegociación suscripto por la Provincia de Río Negro y la empresa MEDANITO S.A, el marco de la Ley provincial Q N° 4818.-----

-----Atento al tenor del Proyecto y a la importancia que reviste, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del presente.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Ratifíquese el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y la empresa Medanito S.A en el marco de la ley provincial Q n° 4818 y sus modificatorias, suscripto con fecha 19 de Enero de 2016 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto n° 1816/16.

Artículo 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su sanción, lo mismo que el Acuerdo suscripto y que aquí se ratifica, conforme al artículo 3° de la ley Q n° 4818.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.